

Nota

Número:
Referencia: Deja sin efecto el Decreto Nº 998/2022
A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:

CONSIDERANDO:

de la Municipalidad de Crespo y;

VISTO:

Que el mencionado ha tomado decisiones que llevan a erosionar la confianza política necesaria para integrar un equipo de gobierno, como asimismo la confianza personal del

El Decreto Nº 998/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022 mediante el que se designó al Sr. Omar Alejandro Molteni, D.N.I. Nº 14.367.127 como DIRECTOR DE AMBIENTE

Presidente Municipal quien elige y remueve a sus funcionarios conforme las facultades atribuidas por el art. 107, inc. h) de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatorias

Que la situación referida vuelve insostenible la continuidad del funcionario nombrado dentro del equipo de gobierno local, por lo que corresponde revocar su nombramiento.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

<u>Art.1°.-</u> Déjese sin efecto el Decreto N° 998/2022 y en consecuencia revóquese la designación de Omar Alejandro Molteni, D.N.I. N° 14.367.127, con domicilio en calle San Luis N° 1.208 de ésta ciudad, como Director de Ambiente de la Municipalidad de Crespo a partir de la fecha del presente.

<u>Art.2º.-</u> Notifíquese con copia al interesado y póngase a disposición los haberes pendientes, previa liquidación por la Subdirección de Recursos Humanos.

<u>Art.3º.-</u> Pasar copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4°.- El presente será refrendado por el Gabinete Municipal.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.